



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3000- 45751-2024

VISTO: La resolución del Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires RESO-2025-461-GDEBA-MGGP dictada el pasado 12 de septiembre y,

CONSIDERANDO: La solicitud formulada, con posterioridad al dictado de la Resolución N° 413/2025 del Ministerio de Gobierno, por los Municipios de Tres de Febrero y San Miguel, mediante la cual se requirió que se declaren no laborables para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriados optativos para la industria, el comercio y restantes actividades, los días 24 y 29 del presente mes con motivo de celebrarse sus respectivas Fiestas Patronales;

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc. "j" y 62 inc. 10 de la ley 5827) y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales en los organismos y dependencias con sede en las ciudades que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

TRES DE FEBRERO 24 DE SEPTIEMBRE PATRONAL.

SAN MIGUEL 29 DE SEPTIEMBRE PATRONAL.

Artículo 2°: Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

Artículo 3°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal en el Acuerdo.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 22/09/2025 15:11:16 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 23/09/2025 07:46:10 - ALVAREZ Matias Jose -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



232800291002527811

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
23/09/2025 07:46:18 hs. bajo el número RP-1136-2025 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.